



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2020-MDMP**

Mi Perú, 30 de junio de 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Asimismo, el inciso 17 del artículo 20° de la ley mencionada, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MDMP, de fecha 01 de junio de 2020, se encargó la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud a la Sra. Raquel Rocío Vela Benavente, Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

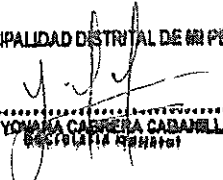
**SE RESUELVE:**

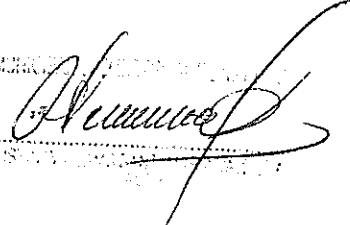
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la encargatura de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, otorgada a la **Sra. RAQUEL ROCÍO VELA BENAVENTE**, Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
ABG. YONANA CABRERA CABANILLAS  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
ALCALDE



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2020-MDMP**

Mi Perú, 01 de junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, en el inciso 17 del artículo 20° de la Ley mencionada, establece que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2020-MDMP, se acepta la renuncia del Lic. Richard Freddy Mansilla Cornejo, al cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de la Municipalidad Distrital De Mi Perú;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, siendo necesario encargar la indicada Subgerencia;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- ENCARGAR la SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD a la Sra. RAQUEL ROCÍO VELA BENAVENTE, con retención de su actual cargo de Gerente de Desarrollo Humano, Social y Económico de la **Municipalidad Distrital de Mi Perú**, en atención a los considerandos expresados en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación, de la misma, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ABG. YOVANA GABRIELA CABANILLAS  
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

AGUSTIN WILLIAMS SANTA MARIA VALDERA  
ALCALDE